



**CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO
TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO. MANTENIMIENTO GENERAL**
(Resolución de 14 de julio de 2025)

Visto el Acuerdo de 19 de febrero de 2026 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Oficio, Mantenimiento General, convocado por resolución de 14 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en la Base 7.2 de la convocatoria y en aplicación de la norma 2.a) del Acuerdo de Gerencia-Comité de Empresa, sobre contratación laboral temporal de 4 de febrero de 2022, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1.- Hacer pública la constitución de la bolsa de trabajo con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza, según el Anexo a esta Resolución.

2.- El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido en todo el proceso selectivo (Fase de oposición + Fase de concurso).

Los integrantes de esta bolsa deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre

Dirección completa

Cuenta de correo electrónico

Teléfonos móvil y fijo

Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según la norma 9.a) del Reglamento.

La comunicación de opción deberá hacerse en el plazo de los **10 días hábiles**, a partir del siguiente a la fecha de esta resolución. De no elegir un Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.

La presente bolsa surtirá efectos desde la formalización del contrato del trabajador que haya superado el mismo, dejando sin efectos las existentes con anterioridad de esta categoría y especialidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(P.D. 06/11/2025, BOCYL 12/11/2025)

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	SK+oUDWh0FRF0nkvxWO2+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	15/04/2026 12:57:42
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SK%2BoUDWh0FRF0nkvxWO2%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

APELLIDOS, NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ MORÁN, ÓSCAR	52,36	14,78	67,14
LLAMAZARES DÍEZ, JOSÉ MARÍA	46,62	19,49	66,11
ROCA DÍAZ, JONATAN	47,82	12,57	60,39
GARCÍA MATEOS, JONATAN	48,95	5,57	54,52
GONZÁLEZ SALUDES, JAVIER	43,57	3,64	47,21

Código Seguro De Verificación	SK+oUDWh0FRF0nkvxWO2+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	15/04/2026 12:57:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SK%2BoUDWh0FRF0nkvxWO2%2Bw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			